

RESOLUCION Nº 12 /1966.

Exp. 4.622/63 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966.

Considerando:

Que, en atención a lo informado precedentemente / por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, y a lo dispuesto en el art. 2º del decreto-ley / / nº 6.335/63, ratificado por la ley nº 16.478, corresponde se libere oficio al señor Secretario de Estado de Hacienda, a fin de que se sirva disponer, con particular urgencia, las medidas necesarias para la cancelación de los libramientos pendientes.

Por ello, librese el oficio ordenado, al que se acompañará copia del informe precedente.

Luis María Boilli De...
Luis María Boilli De...

ES COPIA